

10.20 SISTEMAS E INFORMÁTICA

La Dirección de Sistemas e Informática tiene sus atribuciones y se encuentran reguladas en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P.

Organigrama específico:



10.20.1 Director de Sistemas e Informática

Objetivo: Promover, facilitar y realizar la innovación tecnológica dentro del ámbito de la Administración Pública Municipal de San Ciro de Acosta; de manera coordinada con todas las áreas del Ayuntamiento. Teniendo como principal propósito mejorar el desempeño y la transparencia del Gobierno Municipal para la ciudadanía.

Funciones y atribuciones:

- Atender los servicios de informática solicitados por las dependencias del Gobierno Municipal.

- Brindar apoyo a la ciudadanía para realizar trámites de manera digital.

- Proporcionar a la ciudadanía los procedimientos y requisitos necesarios para los diferentes tipos de trámites que se

realizan en los diferentes departamentos del gobierno municipal dentro de las plataformas digitales como lo son la

página web oficial y la aplicación móvil.

- Brindar mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo e impresoras e internet, soporte técnico,

capacitación general.

- Asesorar en la adquisición de equipos de cómputo y las demás actividades que emanen de los procedimientos

aplicables.

- Realizar un diagnóstico de necesidades en cada una de las áreas del Ayuntamiento.

- Formular y proponer estrategias y acciones para la implementación de servicios digitales en la Ayuntamiento, así como en las dependencias y entidades.
- Proponer el uso de tecnología de la información para el eficiente desempeño de la Gestión Gubernamental.
- Verificar y actualizar el equipo de cómputo ya instalado en el Ayuntamiento, e implantar acciones y procedimientos para la optimización en la operación y conservación del mismo.